

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código :	20603926952	Fecha de envío :	29/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.	Hora de envío :	22:03:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que dentro de lo Especificado del Presupuesto y/o Memoria de Costos consignados en el apartado de Expediente Tecnico no se observa presupuestado la Inclusión del Especialista Bim asimismo existe una diferencia entre los nombres de los Profesionales Especificados en las Bases y los consignados en el Presupuesto del Expediente Tecnico. Confirmar si se debe consignar solo los Profesionales que aparecen en las Bases y TDR como profesionales claves o seguir lo dispuesto en el Presupuesto, asi mismo cabe indicar que en caso se de lo primero aclarar la forma en la que se deberá hacer o adjuntar el presupuesto detallado debido a que se observa que los Profesionales ya tiene una Participación Porcentual asignada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, SE ACOGE a lo solicitado y se le indica que se adjuntará la estructura de costos para la Elaboración del Expediente Técnico el cuál fue desarrollado teniendo en consideración las necesidades del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará como archivo adjunto a las Bases Integradas la Estructura de Costos de la Elaboración del Expediente Técnico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 22:03:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no habra ningun tipo de Limites tanto de Porcentajes como asignacion es decir que los Postores podran asumir una Participacion maxima del 98% y los demas 1%, asimismo se pueda agrupar de la siguiente manera 2 Ejecutores de Obra y 1 Consultar, o 2 Consultores y 1 Ejecutor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, y se le indica que, conforme se puede evidenciar en el desarrollo de los términos de referencia solo se ha establecido un número máximo de consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20603926952

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Fecha de envío : 29/04/2025

Hora de envío : 22:03:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la Implementacion de los Fideicomisos de Obra para los Adelantos como metodo alternativo a las Cartas Fianzas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, considerando que lo requerido ya se encuentra establecido en el artículo 11. de los Términos de Referencia del presente Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20603926952

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Fecha de envío : 29/04/2025

Hora de envío : 22:03:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que el Postor ganador pueda optar como medio alternativo por la Retención del Monto total correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, es decir el 10% conforme a lo Dispuesto en la Nueva Ley 32069, y las disposiciones legales actuales en las cuales beneficia la Reactivación Económica de las Empresas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que el presente procedimiento se convocó con fecha anterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 32069 ¿ Ley General de Contratación Pública, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de dicha Ley establece la posibilidad de aceptar la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento, extendiéndose dicha posibilidad, para aquellos procedimientos de selección iniciados previamente a su entrada en vigor, siempre que se cumpla con que, aquellos que no cuentan con buena pro, se otorgue esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

Bajo ese contexto, SE ACOGE aceptar la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20603926952

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Fecha de envío : 29/04/2025

Hora de envío : 22:03:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita considerar los Sigüientes Terminos de la Experiencia del Postor en Obras Similares para el Ejecutor de Obra: INSTALACION Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O SERVICIOS TECNOLOGICOS, acoger consulta y/o considerar para el cumplimiento de Obras

Similares debido a la similitud con lo ya expuesto en este apartado, y asi generar la mayor concurrencia de Postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, los términos en mención no serán válidos para acreditar la experiencia del postor para la ejecución de la obra, teniendo en consideración que los mismos no son completamente a fin a los términos establecidos como obra similares y no cumplen con la complejidad del objeto de la contratación. Por lo que, el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 del TUO de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, NO SE ACOGE a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20477575847

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA IRDICI E.I.R.L

Fecha de envío : 29/04/2025

Hora de envío : 23:27:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO NO SE HA ESTABLECIDO QUE COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SE ACEPTARA CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION. ASIMISMO, NO SE HA ESTABLECIDOLA APLICACION DE LA LEY N° 23077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, QUE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.1 "SE AUTORIZA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS", POR CUANTO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 04239-2024-TCE-S2, PRONUNCIAMIENTOS 053-2025 Y 104-2025/OSCE-DGR.

En tal sentido, se solicita se como Garantía de Fiel Cumplimiento lo siguiente:

Se aceptará como garantía la presentación de una carta fianza o póliza de caución, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones públicas.

Alternativamente, en virtud de la Ley N° 32077, que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública para las MYPE, el postor adjudicatario calificado como MYPE tiene la opción de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Esta retención se llevará a cabo durante la ejecución total del contrato y se realizará de forma prorrateada en cada pago, con la obligación de ser devuelta al finalizar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR, LEY 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que la ley 32069 ha reemplazado la legislación mencionada por el postor sobre este tema, el postor adjudicado podrá acogerse a la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20506039208

Nombre o Razón social : NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 29/04/2025

Hora de envío : 23:35:00

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: 2.5.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, considerando que lo requerido ya se encuentra establecido en el artículo 11. de los Términos de Referencia del presente Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:57:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si se aceptara como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento la solicitud de retención por el monto correspondiente en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 32077

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y norma que se vulnera

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que la ley 32069 ha reemplazado la legislación mencionada por el postor sobre este tema, el postor adjudicado podrá acogerse a la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:57:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACEPTAR DE MANERA INDISTINTA QUE LAS OBRAS SIMILARES ACREDITADAS TENGAN O NO TENGAN DENTRO DE SUS METAS EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO, Y ESTO NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION. PUESTO QUE SU UNA OBRA TIENE EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO DENTRO DE SUS METAS, PERO SE TRATA DE UNA OBRA SIMILAR, ESTO HECHO NO DEBERIA SER MOTIVO DE DESCALIFICACION.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y norma que se vulnera (

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, teniendo en consideración diversas opiniones y pronunciamientos emitidos por el OSCE, las entidades contratantes no pueden solicitar la ejecución de componentes específicos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:57:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AUMENTAR EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el área usuaria facultado por el artículo 13 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 49.5 del artículo 49 de su Reglamento puede establecer un número máximo de consorciados, un porcentaje mínimo de participación para cada consorciado y un porcentaje mínimo para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, por lo que NO SE ACOGE a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGIA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JAVIER HERAUD DE CENTRO POBLADO SAN VICENTE DE PAUL DISTRITO DE LONGOTEA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI 2668551.

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:57:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el postor adjudicado podrá ofertar equipamiento estratégico de superiores atributos, propiedades y/o características a lo requerido en las bases, a excepción del equipamiento estratégico que cuente con rangos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO MODIFICA LAS BASES